
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 34
CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DE LORETO – SAN MARTÍN

Siendo las 15:30 horas del día jueves 02 de febrero de 2023 en el Salón de Conferencias del Hotel TUCANSUITES, sito en Jirón Primero de Abril N° 315- La Banda de Shilcayo, Tarapoto; de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 022-2016-CD-OSITRAN y modificatorias, se dio inicio a la Sesión Ordinaria N° 34 del Consejo Regional de Usuarios de Loreto- San Martín.

En representación del OSITRAN, asistieron los señores:

- Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General.
- Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente (e) de Atención al Usuario.
- Karla Falcón Arrieta, Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Usuarios de la Gerencia de Atención al Usuario.
- Sandy Alegre Bustamante, Analista Legal de la Gerencia de Atención al Usuario.

Por parte del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, asistieron los señores:

1. Jaime Segundo Rengifo Estrella, representante de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín- Tarapoto.
2. Juan Carrera Navarro, representante de Frente de Defensa de la Competencia y Protección de los consumidores y empresarios del Perú – FEDECEP.
3. Juan José Segundo Flores Flores, representante del Colegio de Ingenieros del Perú- Consejo Departamental de San Martín.
4. Rosa Angelica Rojas Panduro, representante de la Cámara de Comercio de la Pequeña y Micro Empresa del Perú (CCPYME) Región Loreto - CCPYME Perú Región Loreto.
5. Gustavo José Pastor Cateriano, representante de la Asociación Peruana de Agencias de Viajes y Turismo San Martín - APAVIT SM.
6. Marco Antonio Cruzalegui Chávez, representante de la Cámara de Comercio y Producción de Moyobamba.
7. Tito Reynerio Reátegui Del Castillo, representante del Colegio de Arquitectos del Perú- Región Loreto.
8. Sergio Horacio Ramos Gonzales, representante de la Universidad Científica del Perú.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, participó en calidad de expositor el señor:

- Francisco Jaramillo Tarazona, Asesor de Presidencia del Consejo Directivo del OSITRAN.

La sesión inició con las palabras de bienvenida del Dr. Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General del OSITRAN, a los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín.

A continuación, la Dra. Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente (e) de Atención al Usuario, agradeció la participación de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín en la Sesión Ordinaria convocada por la Secretaría Técnica de los Consejos de Usuarios del OSITRAN.

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 35° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Ordinaria N° 34 del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín.

II. ORDEN DEL DÍA

2.1. Marco general de las infraestructuras concesionadas ubicadas en la región Loreto y San Martín, bajo competencias del OSITRAN.

La Dra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario del OSITRAN, inició la presentación de los temas de Agenda y cedió la palabra al señor Francisco Jaramillo Tarazona, Asesor de Presidencia del Consejo Directivo con la finalidad de abordar el primer tema de Agenda.

1. El rol del OSITRAN en las Asociaciones Públicas Privadas – APP

El señor Jaramillo inició la presentación indicando que el OSITRAN supervisa los Contratos de Concesión de las infraestructuras de transporte de uso público. En esa línea, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones encarga al ente promotor, Proinversión, la promoción de los proyectos de infraestructura de transporte para que los posibles interesados se hagan cargo de dichas infraestructuras por un periodo amplio entre 20 y 40 años, dirigiendo la selección del mejor postor.

En ese sentido, el OSITRAN supervisa la construcción de la infraestructura y posteriormente la operación propiamente dicha. En los contratos de concesión se establecen los estándares mínimos de calidad y niveles de servicio que los concesionarios deben brindar en las infraestructuras de transporte de uso público.

Asimismo, señaló que con relación al proceso de diseño y formulación de los contratos de concesión, el OSITRAN participa únicamente en la parte final del diseño, emitiendo opinión técnica no vinculante en aspectos tarifarios, calidad de servicio y el acceso a las infraestructuras.

Con relación a la ejecución contractual, señaló que el OSITRAN participa en la fijación y revisión tarifaria, supervisión y fiscalización y gestión contractual (emisión de opinión técnica sobre adendas al contrato de concesión).

Aunado a ello, señaló que el OSITRAN supervisa el cumplimiento de 32 **contratos de concesión** de infraestructura de transporte de uso público de alcance nacional suscritos entre el Estado y una empresa privada, en 5 modos de transporte: puertos, aeropuertos, ferrocarriles y metros, carreteras e hidrovía amazónica (cuyo proyecto se encuentra detenido).

Por otro lado, señaló que el OSITRAN debe cautelar los intereses de los usuarios, los inversionistas y el Estado, de manera eficaz y técnica, en un marco de transparencia e imparcialidad.

Con relación a los contratos de concesión, indicó que se entiende por **concesión** al acto administrativo mediante el cual Estado otorga a personas jurídicas nacionales o extranjeras la ejecución (construcción, reparación y/o ampliación) y explotación (mantenimiento de la obra y el cobro de tarifas, precios, peajes u otros) de determinadas obras públicas de infraestructura o la prestación de determinados servicios públicos; y se entiende por **contrato de concesión** al convenio escrito celebrado entre el concedente (MTC) y el concesionario (Entidades prestadoras) que rige las relaciones entre las Partes. Incluye sus anexos y apéndices.

En los contratos de concesión se contemplan:

- * obras de construcción (por ejemplo, ampliación de un aeropuerto, mejoramiento o rehabilitación de una carretera);
- * conservación de las obras (por ejemplo, ejecución de labores de mantenimiento preventivo, correctivo y atención de emergencias); y,
- * explotación de la concesión (referida a la operación de la infraestructura).

Aunado a ello, precisó que las materias de supervisión del OSITRAN son las siguientes: inversiones, aspectos operativos, aspectos económicos y comerciales y aspectos administrativos y financieros.

En ese sentido, el OSITRAN:

- Verifica una oportuna y efectiva construcción de la Infraestructura de Transporte.
- Verifica el cobro de tarifas establecidas en los Contratos de Concesión y/o aprobadas por el OSITRAN.
- Garantiza el cumplimiento de los niveles de servicios y la calidad de los servicios brindados a los usuarios.

Asimismo, señaló que como parte de la función supervisora se verifica que las obras estén construidas conforme a lo establecido en el Expediente Técnico aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Los niveles de servicio establecidos son supervisados de manera permanente puesto que, en caso de incumplimiento por parte de las entidades prestadoras se aplican penalidades.

Así también, señaló que en los contratos de concesión de la red vial se ha establecido que se provean ciertos servicios complementarios como: postes SOS en toda la carretera, ubicados cada 10 km, servicio de grúa, ambulancia.

En la infraestructura aeroportuaria se miden los niveles de servicio referidos a tiempos máximos de espera y áreas por pasajeros, durante los procesos de check in o facturación, control de seguridad-rayos X, migraciones salidas y llegadas, salas de embarques nacional e internacional, hall para recojo de equipaje nacional e internacional, control de aduanas, hall público de llegadas y hall público de salidas. La medición se realiza en hora punta de pasajeros.

Imagen N° 1

Niveles de servicios en Aeropuertos: tiempo máximo de espera en cola



Fuente: OSITRAN

Imagen N° 2

Niveles de servicios en Aeropuertos: espacio por pasajero (m²/pax)

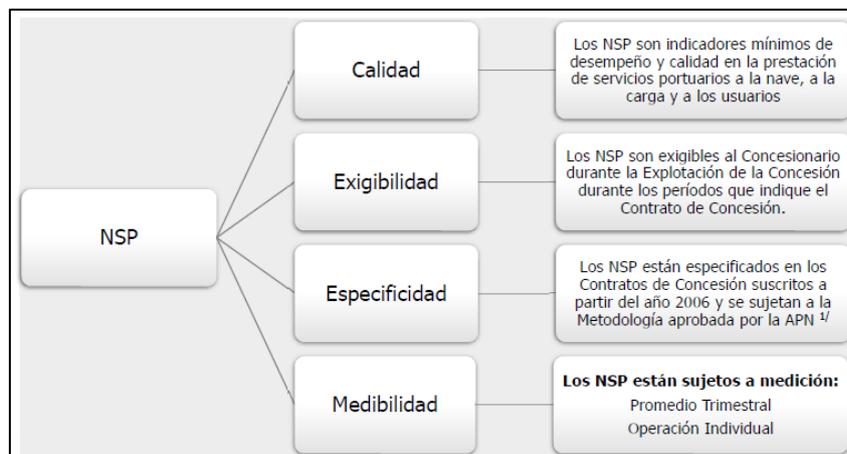


Fuente: OSITRAN

Con relación a la infraestructura portuaria, como es el caso del Puerto de Yurimaguas, señaló que los niveles de servicios son aprobados por la Autoridad Portuaria Nacional, quien establece lo criterios para su medición, los niveles de servicios y productividad en Puertos son los siguientes:

Imagen N° 3

Niveles de servicios y productividad en Puertos



Fuente: OSITRAN

Por otro lado, aclaró a los miembros del presente Consejo que es lo que **NO supervisa el OSITRAN**:

- Infraestructura de Transporte administrada por el **Gobierno Central (MTC)**
- Infraestructura de Transporte administrada por los **Municipios**.
- Infraestructura de Transporte de **Uso Privado**.
- Infraestructura de Transporte del **Ministerio de Defensa**.
- Servicio de **transporte de carga y pasajeros** en general.

El OSITRAN **no tiene competencia** sobre el Servicio de Transporte de Carga y Pasajeros, como son: buses interprovinciales, camiones, líneas aéreas, navieras ni operadores ferroviarios (*con excepción del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo -Metro de Lima y Callao*).

2. Infraestructuras de Transporte bajo el ámbito del OSITRAN

Al respecto, el señor Jaramillo indicó que en la actualidad se cuenta con 32 contratos que concesión bajo competencia del OSITRAN: 8 contratos de puertos, 3 de aeropuertos, 16 de la Red vial, 2 de vías férreas y 2 de metros de Lima y Callao y 1 contrato de hidrovía.

3. Infraestructuras de Transporte bajo el ámbito del OSITRAN en la región Loreto y San Martín

* Infraestructura de la Red Vial

Sobre este punto, el señor Jaramillo precisó que la infraestructura de la red vial en la región Loreto y San Martín es la IIRSA Norte: Yurimaguas- Tarapoto- Rioja- Dv. Olmos- Piura- Paita, cuyas obras obligatorias se encuentran concluidas:

- Obras de la Primera Etapa: concluidas al 100% y en operación.
- Obras de la Segunda Etapa: concluidas al 100% y en operación.
- Obras de Puesta a Punto: concluidas al 100% y en operación.

Al estar concluidas las obras, IIRSA Norte S.A. tiene la obligación de realizar el **mantenimiento rutinario** (MR), lo que implica realizar actividades con el propósito de proteger y mantener en buenas condiciones de funcionalidad la infraestructura vial, a efectos de atender adecuadamente a los usuarios cumpliendo los niveles de servicio exigidos. Algunos ejemplos del mantenimiento rutinario son el repintado de la vía y la limpieza de cunetas.

Asimismo, la empresa concesionaria tiene la obligación de efectuar el **mantenimiento periódico** a través de la realización de tareas previsibles en el tiempo, periódicas, cuya ejecución es determinada por la inadecuación de algún índice que establece las capacidades estructurales de la vía. Comprende entre otras, la renovación del pavimento, control general de la rugosidad del pavimento, alcantarillas, cunetas.

Y también, el **mantenimiento de emergencia**, que incluye tareas de ejecución ocasional, de carácter extraordinario, efectuadas con el propósito de recuperar la funcionalidad del área en Concesión que se haya afectado por acción del clima, la naturaleza u otros factores externos, restableciendo la transitabilidad.

En virtud de lo antes indicado, el señor Jaramillo señaló que todas las soluciones definitivas en el marco del contrato se denominan **obras accesorias**, que son intervenciones de mayor magnitud vinculadas directamente a la concesión, requeridas para evitar daños a la infraestructura vial por efecto de la erosión fluvial o geotecnia, o cuando requiera ser modificado por razones de seguridad vial.

Los servicios obligatorios que debe brindar IIRSA Norte son:

- Central de Atención de Emergencias (CAE) que está operativa las 24 horas del día.
- Postes SOS cada 10 Km.
- Servicios de auxilio mecánico (grúas para vehículos ligeros y pesados) que tiene como objeto retirar los vehículos defectuosos de la vía en un radio 100 Km.
- Oficina para uso de la Policía Nacional del Perú y Servicios Higiénicos en cada Unidad de Peaje.

Luego de ello, presentó la ubicación de los postes SOS, unidades de peaje, de pesaje y el centro de control de operaciones a lo largo de la vía.

Imagen N° 4
Niveles de servicios y productividad en Puertos



Fuente: OSITRAN

*** Infraestructura Aeroportuaria**

Al respecto, señaló que los 2 aeropuertos de la región Loreto y San Martín – Aeropuerto de Tarapoto y de Iquitos- forman parte del Primer grupo de aeropuertos de provincia, cuyo concesionario es Aeropuertos del Perú S.A. Cada aeropuerto cuenta con un Plan Maestro de Desarrollo, el cual pasa por el Sistema Nacional de Inversiones: INVIERTE.PE, cuyos actores son el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Aeropuertos del Perú S.A.

Con relación a los niveles de servicio en los aeropuertos, indicó que de acuerdo al Contrato de concesión se aplican los niveles de servicios recomendados en la novena edición del Documento "Airport Development Reference Manual" de la IATA:

Imagen N° 5
Niveles de servicios

NIVELES DE SERVICIO			
NIVEL DE SERVICIO	FLUJOS	DEMORAS	COMFORT
A	LIBRE	NINGUNA DEMORA	EXCELENTE
B	ESTABLE/SIN CONGESTIÓN	MUY POCA DEMORA	ALTO
C	ESTABLE/SIN CONGESTIÓN	DEMORAS ACEPTABLES	BUENO
D	INESTABLE/VARIABLE	DEMORAS ACEPTABLES POR CORTOS PERIODOS	ADECUADO
E	INESTABLE/VARIABLE	DEMORAS INACEPTABLES	INADECUADO
F	CORTES Y FALLAS EN EL SISTEMA		INACEPTABLE

Si Pax/año > 350,000
NIVEL DE SERVICIO C: BUENO

Si 100,000 < pax/año < 350,000
NIVEL DE SERVICIO D: ADECUADO

Fuente: OSITRAN

El señor Jaramillo presentó los resultados de la medición realizada y las medidas adoptadas para mitigar el incumplimiento:

Imagen N° 6
Niveles de servicios

<p>EN LA RED DE ADP SE DETERMINO EL INCUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES NIVELES DE SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Área para pasajeros antes y después del Check In ✓ Área de pasajeros sentados en Sala de Embarque ✓ Tasa de ocupación de Sala de Embarque ✓ Área mínima por pasajero para Recojo de equipaje ✓ Área mínima para pasajeros en Migraciones (llegadas) <p>CONCLUSIÓN: En los aeropuertos de Iquitos, Pucallpa, Tarapoto, Chiclayo, Piura y Trujillo no se cumple el nivel de servicio IATA C.</p>	<p>MEDIDAS ADOPTADAS PARA MITIGAR EL INCUMPLIMIENTO :</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Para la Construcción de los Nuevos Terminales, se requiere culminar la etapa de adquisición de terrenos por parte del Concedente. ✓ Contratos Cofinanciados: INVIERTE <p>Priorización de Proyectos e Inversiones Priorización de proyectos e inversiones asociadas a los Planes Maestros de los siguientes aeropuertos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Iquitos y Tarapoto: dar inicio a estudios de preinversión del PIP
--	---

Fuente: OSITRAN

*** Infraestructura Portuaria**

Al respecto, el señor Jaramillo señaló que el Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas se encuentra a cargo de la Concesionaria Puerto Amazonas S.A., la nueva infraestructura que viene operando desde el 2016 corresponde a las obras de la Fase 1, con una inversión de más de 36 millones de dólares, con IGV. Ambas fases se muestran a continuación:

Imagen N° 7
Fases del proyecto

FASE I		FASE II Inicia cuando: demanda > 600,000 TM y Tasa de Ocupación > 44%	
Dos amarraderos L= 120 m, A=12 metros. Atracadero para pasajeros L= 10 metros	Grúa móvil sobre ruedas, capacidad levante 30 Ton a 12 metros.	Ampliación del muelle, amarradero adicional L=60 metros a=12m	Una Grúa autopropulsada sobre ruedas 30 Ton Un tractor de tiro 30 Ton

Fuente: OSITRAN

Asimismo, señaló que en el Puerto se miden los niveles de servicio y productividad, de acuerdo al anexo 3 del Contrato de Concesión:

Imagen N° 8
Niveles de servicio y productividad

PROMEDIO TRIMESTRAL		Unidad	Requerimiento Trimestral
Indicadores:			
Tiempo de Recepción de Mercancía		minutos	No más de 20
Tiempo de Entrega de Mercancía		minutos	No más de 20
Rendimiento Trimestral de Embarque y Descarga para Barcazas y Chatas	Carga General	Toneladas/horas	No menor a 80
	Contenedores	Toneladas/horas	No menor a 12
Rendimiento Trimestral de Embarque y Descarga para Motonaves y Motochatas	Carga General	Toneladas/horas	No menor a 20
OPERACIONES INDIVIDUALES		Unidad	Requerimiento Individual
Indicadores:			
Tiempo de Recepción de Mercancía		minutos	No más de 30
Tiempo de Entrega de Mercancía		minutos	No más de 30

Fuente: OSITRAN

Concluida la presentación, el señor Jaime Segundo Rengifo Estrella, representante de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín- Tarapoto, intervino indicando que el Aeropuerto de Tarapoto no cuenta con un sistema de radio ayuda, tan necesario en Tarapoto por los cambios climatológicos que ocurren, asimismo señaló que si bien la entidad a cargo de dicha implementación es CORPAC, se debería tomar alguna acción como Consejo de Usuarios.

Al respecto, el señor Jaramillo indicó que de acuerdo a la Ley Aeronáutica Civil, el que debe proveer esos servicios es la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC, sin embargo se ha delegado esa función a CORPAC, lo cual no obsta que el responsable sigue siendo la DGAC. En ese sentido, indicó que se puede enviar una comunicación a la DGAC con la finalidad de hacerle saber la preocupación por parte de los miembros del presente Consejo y la necesidad de inversión en los equipos de radio ayuda para subir el nivel de seguridad y operación aérea.

El señor Gustavo José Pastor Cateriano, representante de la Asociación Peruana de Agencias de Viajes y Turismo San Martín intervino indicando que en el Aeropuerto de Tarapoto, los pasajeros son acosados por los taxistas, a tal punto de ofrecerles el servicio de traslado de una manera invasiva. Ante ello, solicitó tener una reunión con los representantes de Aeropuertos del Perú S.A. a fin de requerirles un espacio para colocar banners de orientación a los turistas recomendándoles que no tomen servicio de taxi no autorizado.

Posteriormente, el señor Juan Carrera Navarro, representante de Frente de Defensa de la Competencia y Protección de los Consumidores y Empresarios del Perú consultó acerca de cómo actúa OSITRAN frente a la cantidad de retrasos o cancelación de vuelos desde y/o hacia Tarapoto.

Al respecto, el señor Jaramillo señaló que el OSITRAN supervisa la infraestructura de transporte de uso público y no el servicio de transporte de pasajeros.

El señor Tito Reynerio Reategui Del Castillo, representante del Colegio de Arquitectos del Perú - Región Loreto, consultó qué puede hacer el OSITRAN respecto a la promoción de incluir a nuevas infraestructuras, como una carretera, para que se entreguen en concesión. Sobre ello, el señor Jaramillo indicó que el OSITRAN no interviene en la promoción para la concesión de nuevas infraestructuras, sino el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Asimismo, señaló que se debe tener en cuenta que alcance tiene la carretera: nacional, regional o local.

La Dra. Angela Arrescurrenaga señaló que aunque el OSITRAN no es competente para ello, se podría enviar una comunicación al Gobierno Regional con la finalidad de consultarles si tienen como propósito promover que la carretera Iquitos – Nauta sea concesionada.

El señor Marco Antonio Cruzalegui Chávez, representante de la Cámara de Comercio y Producción de Moyobamba intervino indicando que la vía que va de Tarapoto hacia el Sur- Tocache, debería ser concesionada, al ser una vía muy importante para la región.

Al respecto, la Dra. Angela Arrescurrenaga recordó que la inquietud indicada por el señor Cruzalegui fue debidamente trasladada al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, quienes indicaron que no se ha proyectado que dicha vía sea concesionada, sin embargo, se reiterará el pedido, a solicitud de los miembros del presente Consejo.

El señor Pastor intervino solicitando se reitere al Ministerio de Transportes y Comunicaciones se considere en la solución de ingeniería para obras accesorias correspondiente al Tramo 1, entre el km 1 al 45 - Tarapoto Yurimaguas, la colocación de sobreanchos o plataformas, con la finalidad de permitir que los vehículos se estacionen en la carretera ante alguna emergencia. Sobre ello, la Dra. Angela Arrescurrenaga indicó que se ha solicitado el pedido al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sin embargo, se cursará una nueva comunicación reiterando la solicitud efectuada, a fin de obtener una respuesta sobre el particular.

El señor Juan José Segundo Flores Flores, representante del Colegio de Ingenieros del Perú- Consejo Departamental de San Martín intervino señalando que en varios tramos de la carretera concesionada, desde el óvalo del Periodista hacia Cuyumbuque, se requiere incorporar carriles desde la antigua vía de evitamiento de Tarapoto hasta la nueva, donde lamentablemente se han producido varios accidentes, por ello se requiere construir un óvalo.

2.2. Elección del Coordinador Titular y Suplente del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, para el Periodo 2022-2024.

Como segundo tema de Agenda, la Dra. Angela Arrescurrenaga indicó que, en cumplimiento de Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Usuarios, corresponde que los miembros del presente Consejo elijan al Coordinador Titular y Suplente del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, para el Periodo 2022-2024.

En ese sentido, y luego de la votación realizada por los miembros del Consejo, se eligieron a los coordinadores, siendo el resultado el siguiente:

- Coordinador Titular: Juan Carrera Navarro, representante de Frente de Defensa de la Competencia y Protección de los Consumidores y Empresarios del Perú – FEDECEP.
- Coordinador Suplente: señor Jaime Segundo Rengifo Estrella, representante de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín- Tarapoto.

2.3. Presentación del proyecto del Plan de Trabajo Anual del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín.

Al respecto, la señorita Karla Falcón Arrieta, Especialista de Monitoreo y Seguimiento de Usuarios de la Gerencia de Atención al Usuario indicó, de manera previa a la presentación del Plan de Trabajo Anual del Consejo Regional de Usuarios de Loreto- San Martín, que las sesiones ordinarias del presente Consejo de Usuarios programadas para el 2023 se realizarán en las siguientes fechas: 2 de febrero, 16 de mayo y 19 de setiembre.

Imagen N° 9
Fechas de sesiones propuestas para el CRULSM

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
RED VIAL	12			13			6			5		
AEROPUERTOS	19			20			13			19		
FERROVIAS	24				4			10			9	
PUERTOS			15			8			7			7
LORETO-SAN MARTIN		2			16				19			
PIURA		28				20				24		
AREQUIPA			21				18				21	
CUSCO				27				22				12

Fuente: Gerencia de Atención al Usuario

En ese sentido, indicó que en las fechas establecidas se realizarán las sesiones ordinarias, lo cual no obsta que si se presenta algún tema de interés de los miembros que pueda surgir durante el periodo de mandato, los miembros se encuentran facultados para solicitar la realización de una sesión extraordinaria.

Posteriormente, la señorita Karla Falcón presentó el Plan de Trabajo Anual del Consejo Regional de Usuarios de Loreto- San Martín, el cual recoge las propuestas que fueron recibidas durante la reunión realizada el miércoles 01 de febrero del presente año.

En ese contexto, se procedió a dar lectura a cada uno de los aspectos de interés y necesidades advertidas por los miembros del Consejo durante la prestación de los servicios en las Infraestructuras de uso público en la región Cusco a ser abordados en el primer año del periodo 2022-2024.

**Plan de Trabajo del Consejo Regional de Usuarios de Loreto- San Martín
Periodo 2022-2024**

Generales

1. Marco general de las infraestructuras concesionadas ubicadas en la región Loreto y San Martín, bajo competencia del OSITRAN.
2. Alcance de las acciones de supervisión efectuadas por el OSITRAN en las infraestructuras de transporte de uso público ubicadas en las regiones de Loreto y San Martín, relacionadas con la operación, inversión y supervisión. (a cargo de GSF).
3. Visita de campo a una infraestructura (los miembros del Consejo de Usuarios deberán identificar la itup de su interés) Puerto de Yurimaguas

Aeropuertos

1. Estado de las obras e inversiones previstas en el marco del Plan Maestro de Desarrollo de los aeropuertos de: (a cargo de ADP).
 - (i) Aeropuerto Cadete FAP. Guillermo del Castillo Paredes – Tarapoto.
 - (ii) Aeropuerto Coronel FAP. Francisco Secada Vignetta – Iquitos.
2. CORPAC: Estado de la implementación de sistema de radioayuda para el aeropuerto de Tarapoto. (CORPAC y MTC)

Puertos

1. Estado de las operaciones en el Terminal Portuario de Yurimaguas – Nueva Reforma. (a cargo de COPAM)
2. Estado de las operaciones en el Terminal Portuario de Yurimaguas y Terminal Portuario de Iquitos. (a cargo de ENAPU)

Red vial

1. Estado actual de la evaluación de los expedientes técnicos sobre las obras accesorias en la carretera IIRSA Norte: Puentes Naranjillo y Aguas Claras. (a cargo del MTC)
2. Estado Situacional de la red vial IIRSA Norte: Tramo I: Yurimaguas-Tarapoto. (a cargo de IIRSA Norte)
3. Acciones adoptadas para atender la problemática referida a la evasión del pago de peaje en la estación de Moyobamba.

Al respecto, el señor Cruzalegui solicitó que cuando se aborde el punto 2 de la Red vial del Plan de Trabajo antes indicado se desarrolle el estado situacional de cada punto crítico de la IIRSA Norte acompañado de una matriz de avance.

Posteriormente, el Gerente General del OSITRAN aprobó el Plan de Trabajo del Consejo Regional de Usuarios de Loreto- San Martín.

Finalmente, el señor Juan Carrera consultó si puede emitirse algún mecanismo de acreditación de coordinador titular y suplente del Consejo Regional de Usuarios de Loreto- San Martín. Al respecto, la Dra. Angela Arrescurrenaga indicó que puede emitirse una constancia que acredite lo antes indicado.

III. ACUERDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, no adoptaron acuerdos.

IV. PEDIDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín formularon los siguientes pedidos:

1. Remitir una comunicación a la Dirección General de Aeronáutica Civil trasladando la preocupación de los miembros del presente Consejo por la falta del sistema de radio ayuda en el Aeropuerto de Tarapoto y la necesidad de inversión en estos equipos a fin de subir el nivel de seguridad y operación aérea en el citado Aeropuerto.
2. Informar a Aeropuertos del Perú S.A. sobre la preocupación de los miembros del presente Consejo por el desorden generado por los taxistas en la playa de estacionamiento del Aeropuerto de Tarapoto y el ofrecimiento de manera invasiva del servicio de taxi a los pasajeros y solicitar la asignación de pequeños espacios para colocar banners de orientación a los turistas recomendándoles que no tomen servicio de taxi no autorizado.
3. Enviar una comunicación al Gobierno Regional con la finalidad de consultarles si tienen como propósito promover que la carretera Iquitos – Nauta sea concesionada.
4. Solicitar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones evalúe la factibilidad de que la vía Tarapoto – Tocache (Sur), sea concesionada, al ser una vía muy importante para la región.
5. Reiterar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones se considere en la solución de ingeniería para obras accesorias correspondiente al Tramo 1, entre el km 1 al 45 - Tarapoto Yurimaguas, la colocación de sobreanchos o plataformas, con la finalidad de permitir que los vehículos se estacionen en la carretera ante alguna emergencia.

Siendo la 18:10 horas del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión Ordinaria N° 34 del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, y en señal de conformidad se suscribe la presente acta.

Jaime Segundo Rengifo Estrella
Cámara de Comercio, Producción y Turismo
de San Martín- Tarapoto.

Juan Carrera Navarro
Frente de Defensa de la Competencia y
Protección de los consumidores y empresarios
del Perú – FEDECEP

Marco Antonio Cruzalegui Chávez
CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE
MOYOBAMBA

Rosa Angélica Rojas Panduro
CÁMARA DE COMERCIO DE LA PEQUEÑA Y
MICRO EMPRESA DEL PERÚ (CCPYME) REGIÓN
LORETO

Gustavo José Pastor Cateriano
ASOCIACIÓN PERUANA DE AGENCIAS DE
VIAJES Y TURISMO SAN MARTIN - APAVIT
SM.

Juan José Segundo Flores Flores
Colegio de Ingenieros del Perú- Consejo
Departamental de San Martín.

Tito Reynerio Reategui Del Castillo
Colegio de Arquitectos del Perú- Región
Loreto

Sergio Horacio Ramos Gonzales
Universidad Científica del Perú